



D. Pascual Navarro y el otro por la de S. que corren por cuenta del segun-  
do D. José Candela; los que quedan autorizados por el Sr. Alcalde para  
que lleven a efecto las multas o castigos que gubernativamente les  
imponen a los infractores de este acuerdo.

<sup>Impres. to. vicinal.</sup> También se dio cuenta de una solicitud de José Ruiz Soriano  
por la que pide, que la Corporación Municipal informe sobre la conducta  
moral y política que ha observado durante su permanencia en esta pobla-  
ción, mediante a tener que fijar su domicilio en la Villa de Alhaja,  
en su voto acordó informar: Que el Sr. Ruiz Soriano contenido en esta  
solicitud es persona que ha observado una conducta arreglada y conforme  
a la moral; por cuyo razón goza entre esta vecindad de buena  
opinión y fama; no habiendo dado margen a ser reprehendido  
por las autoridades; debiendo la expresada solicitud con este informe  
a el interesado según lo pide. Así lo dijeron y firman los S. D. Concejales  
de que yo el Sr. Certifico =

*[Handwritten signatures and names:]*  
 P. Navarro Candela  
 Muñoz c.s.  
 Carpena  
 Maestru  
 Pat. S. A. C.  
 Plas. Min.  
 J. S.

Señal ordinaria de En la M. N. M. L. y Fielísima Villa de Alhaja, a veinte y  
21 de Agosto

